



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 051-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 04 de enero de 2024.

VISTO: Memorando N°025-2023-UNIA-R, de fecha 10 de noviembre de 2023, en que el Rectorado Requiere a la Dirección General de Administración la contratación por necesidad del Servicio de un Asesor, solicitado por la Oficina del Rectorado de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarínacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021 el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Memorando N°025-2023-UNIA-R, de fecha 10 de noviembre de 2023, en que el Rectorado Requiere a la Dirección General de Administración la contratación por necesidad del Servicio de un Asesor, solicitado por la Oficina del Rectorado de la UNIA;

Que, con Informe N°454-2023-UNIA-R de fecha 13 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de un Asesor, solicitado por la Oficina del Rectorado de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sr. Wilber Huamanyauri Cornelio y 2) Srta. Dania Suleine Gomez Olarte, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Wilber Huamanyauri Cornelio**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1971-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de un Asesor, solicitado por la Oficina del Rectorado de la UNIA, por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Memorando N°057-2023-UNIA-R de fecha 20 de diciembre la Oficina del Rectorado hace llegar a la Unidad de Logística los Documentos modificados del servicio de un Asesor para la Oficina del Rectorado de la UNIA;

Que, con Carta N°2496-2023-UNIA-DGA de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Wilber Huamanyauri Cornelio, en la Oficina del Rectorado de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las luchas y sacrificios de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBR"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 051-2024-UNIA-DGA

OPPI/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestario"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Wilber Huamanyauri Cornelio/ 10421560574/ noviembre y diciembre 2023	S/ 14,000.00	Servicio de un Asesor, solicitado por la Oficina del Rectorado de la UNIA	S/. 14,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA

Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración

C.c.
Logística
Interesado
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023

Carta N°2496-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1971 -2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 62,226.00 (sesenta y dos mil doscientos veintiséis con 00/100 soles).

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	0000994	02838	SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA DE HUMANIDADES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1.1	1-00	S/. 3,000.00
2	001089	02835	SERVICIO PARA REALIZAR EMISION, RECEPCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ATENCION AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	0023	2.3.29.1.1	1-09	S/. 3,000.00
3	001088	02834	SERVICIO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ATENCION A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGUE	0023	2.3.29.1.1	1-00	S/. 3,000.00
4	000981	02842	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS PARA LABORATORIOS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	0023	23.29.1.1	1-00	S/.3,000.00
5	000980	02843	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, EXTRACCION Y ANALISIS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIA	0023	23.29.1.1	1-00	S/.3,000.00

La primera universidad intercultural del Perú



loga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	000982	02844	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y EL LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0023	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
7	000978	02841	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
9		02839	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION EDUCATIVA INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE COORDINACION INTERCULTURAL AMAZONICA - UNIA DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
9	000974	02845	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE DIRECCION DE ADMISION CON EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA UNIDAD DE DIRECCION DE ADMISION PARA EL PROCESO DE ADMISION 2023 II DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
10	1086	02840	SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,726.00
11	979	02841	SERVICIO DE PERSONAL E INVESTIGACION Y PROCESOS PARA EL LABORATORIO DE POS COSECHA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
12	9966	02850	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DEL RECTORADO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 14,000.00
13	02756	02849	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LAS REUNIONES, MANEJO DE AGENDA EN LA OFICINA DEL RECTORADO	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
14	000923	02848	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
15	000987	02847	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS - UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDUC/D

UNIDAD DE
LOGISTICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1971-2023- UNIA/DGA/UL

A : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de prestación de servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	0000994	02838	SERVICIO PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE PEDAGOGIA DE HUMANIDADES DE LA UNIA	0023	2.3.29.1 1	1-00	S/. 3,000.00
2	001089	02835	SERVICIO PARA REALIZAR EMISION, RECEPCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ATENCION AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	0023	2.3.29.1 1	1-09	S/. 3,000.00
3	001088	02834	SERVICIO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ATENCION A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL BILINGUE	0023	2.3.29 .1 1	1-00	S/. 3,000.00
4	000981	02842	SERVICIO DE APOYO EN PROCESOS PARA LABORATORIOS DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	0023	23.29 1 1	1-00	S/. 3,000.00
5	000980	02843	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS, EXTRACCION Y ANALISIS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIA	0023	23 29 1 1	1-00	S/. 3,000.00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	000982	02844	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y EL LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0023	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
7	000978	02841	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
9		02839	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION EDUCATIVA INTERCULTURAL PARA LA UNIDAD DE COORDINACION INTERCULTURAL AMAZONICA - UCIA DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
9	000974	02845	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE DIRECCION DE ADMISION CON EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA UNIDAD DE DIRECCION DE ADMISION PARA EL PROCESO DE ADMISION 2023 II DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
10	1086	02840	SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,726.00
11	979	02841	SERVICIO DE PERSONAL E INVESTIGACION Y PROCESOS PARA EL LABORATORIO DE POS COSECHA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
12	9966	02850	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DEL RECTORADO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 14,000.00
13	02756	02849	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LAS REUNIONES, MANEJO DE AGENDA EN LA OFICINA DEL RECTORADO	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
14	000923	02848	SERVICIO DE DICTADO DE IDIOMA ORIGINARIO ASHANINKA NIVEL BASICO EN LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,400.00
15	000987	02847	SERVICIO DE ATENCION, ORDENAMIENTO RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA UNIA, SOLICITADO POR EL CENTRO DE IDIOMAS - UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 3,000.00
16	001028	02836	SERVICIO DE FOLIACION, REGISTRO Y TRAMITE DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS POR LA DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y	23	23 29 11	1-00	S/. 1,200.00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

			SERVICIOS Y VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIA				
17	001069	02833	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA FASE DE GIRADO, PREVIA RECEPCION CONTROL Y REIVISION DE LOS EXPEDIENTES A TRAMITAR DE LOS USUARIOS INTERNOS, EXTERNOS EN PLANILLAS, EN LA UNIDAD DE TESORERIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	23	23 29 11	1-00	S/. 2,500.00
18		02837	SERVICIO DE EMISION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES, REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTRL INTERNO Y OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00
19	1070	02846	SERVICIO DE UN ASESOR JURIDICO PARA EL SOPORTE LEGAL EN EL P'OCESO ELECTORAL 2023 PARA ELEGIR AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIA	23	23 29 11	1-00	S/. 5,000.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/.62,226 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. C.F.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ADQUISICIONES
(SERVICIOS)**

22 DIC 2023
REG. _____
FIRMA: _____ HORA: 12:35

INFORME N°495-2023/DGA/UL/WEPD

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP

FECHA : YARINACocha, 22 DE DICIEMBRE DEL 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA** por el monto de S/. 14,000.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

WALTER EVARISTO POZO DIAZ
Operador Logístico

C.c Archivo

ón Administrativa

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02850

001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

001200

BIENIO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
ON DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS SULTORIA E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS (CONSULTORÍAS (EXC. CONS.DE OBRAS) SORIAS Y CONSULTORIAS EN DERECHO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS 070100250045 ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO	14,000.00
Total por FF. :		14,000.00
Total General :		14,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Oficina de PRESIDENCIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Diciembre, 20 de 2023

Memorando N° 057-2023-UNIA/R

Señorita CPC:

ROCIO VILLEGAS RUIZ

Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Presente.-

Asunto : Solicitud de Servicio.

Ref. : Carta N° 0563-2023-UNIA/UL

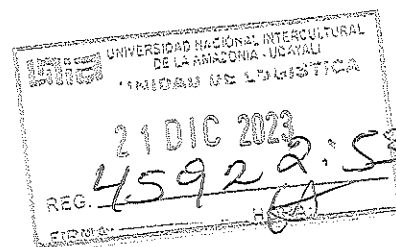
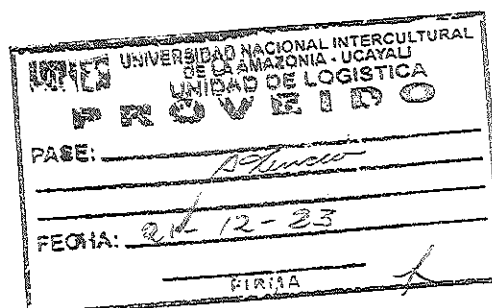
En atención al documento de la referencia, hago llegar la modificación a los documentos de solicitud Pedido de Servicio N° 000996, sobre contrato de servicio de asesor para la Oficina de Rectorado y el Pedido de Servicio N° 001093, sobre contrato de servicios de asistencia en las reuniones, manejo de agenda en la oficina de Rectorado, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.
Archivo
JLR/Rosa



9.14.000
NOV 30 DIC
LIT. 1193

80

PEDIDO DE SERVICIO N°

000996

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA RECTORADO

Entregar a Sr(a) : LOPEZ RUIZ JUAN

Fecha : 10/11/2023

Actividad Operativa : C0004 GESTION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVA

Motivo : SOLICITO CONTRATO DE SERVICIO DE ASESOR PARA LA OFICINA DE RECTORADO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100250045	ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

- Contratación de servicio de Asesoría para la oficina de Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Por un plazo de sesenta (60) días calendario.
- Los meses de Noviembre y Diciembre
- Ver Término de referencia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración
Firma Autorizada

Impresor

TOR

Nov, Diciembre

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

I. **AREA SOLICITANTE**
Oficina de Rectorado.

II. **OBJETO DEL SERVICIO**
Servicio para absolución de consultas y actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

III. **FINALIDAD PUBLICA**
El proveedor de servicio, hará la absolución de consultas y actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros), de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, de manera presencial.

IV. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
El proveedor de servicio, realizará las siguientes actividades:

1. Absolución de consultas de los documentos de la Oficina de Rectorado de la UNIA.
2. Informes relativos a nuevas disposiciones legales aplicables a la UNIA.
3. Actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros)
4. Autorización de viaje en comisión de servicio cuando sea requerido.
5. Asignación de viáticos y pasajes en cumplimiento de comisión de servicio.

V. **REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS**

- Abogado titulado
- Contar con colegiatura.
- Experiencia laboral mínimo 05 años.

VI. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

VII. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta Sesenta (60) días calendarios.

VIII. **ENTREGABLES**

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES (1)	PLAZO DE ENTREGA
Entregables (1): 1. Absolución de consultas de los documentos de la Oficina de Rectorado de la UNIA. 2. Informes relativos a nuevas disposiciones legales aplicables a la UNIA. 3. Actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros)	Hasta los sesenta (60) días Calendario.

28

Los productos deberán ser entregados de forma físico al área usuaria, dentro de los plazos antes señalados.

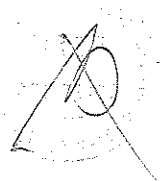
IX. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia (TDR).

X. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un (01) entregable, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	MONTO A PAGAR
Unico Entregable: 1. Absolución de consultas de los documentos de la Oficina de Rectorado de la UNIA. 2. Informes relativos a nuevas disposiciones legales aplicables a la UNIA. 3. Actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros)	Hasta los sesenta (60) días calendario.	-

- 
- a) Conformidad del servicio por parte del área usuaria.
 - b) Informe de actividades del prestador del servicio, de forma físico.
 - c) Comprobante de pago (recibo por honorarios).

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado

XII. PENALIDADES DISTINTAS A LA DEMORA:

La Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado o pago periódico. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días para bienes, servicios en general y consultorías $F=0.25$

Para plazos mayores a 60 días para obras $F=0.15$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento.

XIII. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara que ni él ni ninguno de sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de los directores, funcionarios, trabajadores, asesores, representantes o agentes de aquel o de sus empresas vinculadas (según la definición del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 30737), ha sido condenado en el país o en el extranjero mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes en otros países, en

agravio del Estado; ni que alguno de los nombrados, directamente o a través de tercero, ha admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos, ante alguna autoridad nacional o extranjera.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del citado reglamento.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas.

XIV. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa certificadora deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA).

VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



78

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Yarinacocha, 19 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0563-2023-UNIA/UL

Señor:

DR. JUAN LOPEZ RUIZ

Rector de la UNIA

Presente. -

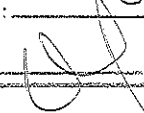
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: CARTA N° 496-2023-UNIA-R/OPP

CARTA N° 2391-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2437-2023-UNIA-DGA

CARTA N° 2438-2023-UNIA-DGA

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
RECTORADO	
20 DIC 2023	
REG. N°:	3990
FIRMA:	 HORA: 9:18a

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, de acuerdo a la Carta N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

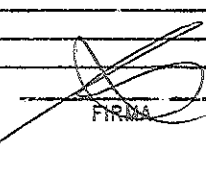
Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.F.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo AUL
Sec.Log

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
OFICINA DE RECTORADO
PROVEIDO

PASE A: _____
PARA: _____
FECHA: _____
FIRMA: 

La primera universidad intercultural del Perú



 unid_logistica@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Yarinacocha, 14 de diciembre de 2023

CARTA N°496-2023-UNIA-R/OPP

Señor:
DR. JUAN N. VELA VASQUEZ
Director de la Dirección General de Administración
Presente.

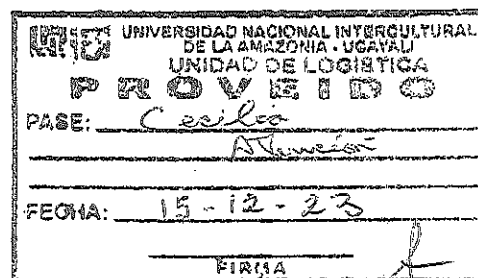
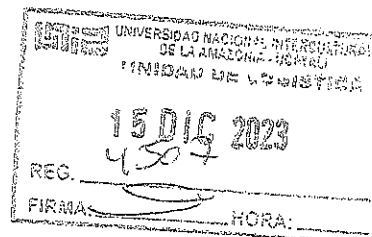
ASUNTO : SOBRE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) CARTA N°018-2023-UNIA-OPP/UPTO.
b) INFORME N° 013-2023-UNIA-R/OPP
c) INFORME N°092-2023-UNIA-OPP/UPTO



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de DEVOLVER LOS DOCUMENTOS que se detallan líneas abajo, a razón que se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN generados en las hojas de pedidos de los servicios que requieren los Centros de Costo UNIA.

CARTA N°2365-2023-UNIA-DGA (Folios 48) ✓
CARTA N°2384-2023-UNIA-DGA (Folios 54) ✓
CARTA N°2385-2023-UNIA-DGA (Folios 79) ✓
CARTA N°2375-2023-UNIA-DGA (Folios 26) ✓
CARTA N°2345-2023-UNIA-DGA (Folios 60) ✓
CARTA N°2213-2023-UNIA-DGA (Folios 27) ✓
CARTA N°2248-2023-UNIA-DGA (Folios 39) ✓
CARTA N°2297-2023-UNIA-DGA (Folios 48) ✓
CARTA N°2329-2023-UNIA-DGA (Folios 87) ✓
CARTA N°2339-2023-UNIA-DGA (Folios 45) ✓
CARTA N°2340-2023-UNIA-DGA (Folios 70) ✓
CARTA N°2336-2023-UNIA-DGA (Folios 57) ✓
CARTA N°2327-2023-UNIA-DGA (Folios 47) ✓
CARTA N°2215-2023-UNIA-DGA (Folios 36) ✓
CARTA N°2391-2023-UNIA-DGA (Folios 79) ✓
CARTA N°2240-2023-UNIA-DGA (Folios 86) ✓
CARTA N°2239-2023-UNIA-DGA (Folios 88) ✓
CARTA N°2251-2023-UNIA-DGA (Folios 76) ✓
CARTA N°2395-2023-UNIA-DGA (Folios 78) ✓



Al respecto, adjunto al presente la Carta N° 018-2023-UNIA-OPP/UPTO de la Unidad de Presupuesto, para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gastos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 02 del informe c) de la referencia.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

C.P.C. Agripina Blanca Silva Salas
Jefa del Of. de Planeamiento y Presupuesto

Cc.
Archivo
ABSS/nmgm

PASE A:
PARA:
FECHA: 15/12/23 FIRMA:





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 13 de diciembre del 2023

Carta N°2437-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1919-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles), por el servicio de asesoría para la Oficina del Rectorado de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

C.c.
Archivo

///Soria



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vasquez
Director General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
PROVEIDO	
PASE A:	U. PPTD.
PARA:	Informe Técnico y/o atención
FECHA:	14/12
FIRMA:	[Firma]

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe



ww.unia.edu.pe



Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1919-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 13 de diciembre del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN

13 DIC 2023

N° REG.: 7579 HORA: 13:12

FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	996	02804	"SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA."	0022	2.3. 2.7. 14.98	1-00	S/. 7,000.00
TOTAL							S/. 7,000.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEÍDO

PASE A: OPP

PARA:

FECHA: 13/12/23 FIRMA:



C.C
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log.

La primera universidad intercultural del Perú





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del “SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA”; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR PRECIO**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado de la contratación asciende a la suma de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

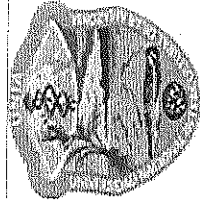
No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del Servicio.

El plazo máximo de entrega es de **TREINTA (30)** días calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

- 7.6.1** De la indagación de mercado efectuada se desprende que se tomó al postor **HUAMANYAURI CORNELIO WILBER**, lo cual se ajusta al Termino de Referencia brindada por el Área Usuaría, por lo tanto, para determinar el valor estimado se tomó en consideración **EI MENOR COSTO** de las ofertas económica presentadas a la fecha de cotización.
- 7.6.2** En consecuencia, el valor estimado asciende a **S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 SOLES)**, a fin de seguir con los trámites correspondientes.
- 7.6.3** Que por medio de su despacho autorice a realizar los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, para realizar la contratación menor a 8 UIT, sujeta a supervisión del OSCE del “SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA”. De acuerdo a los términos de referencia según el estudio de mercado realizado.



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIO)
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA

I. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA

ÁREA SOLICITANTE :

OFICINA DEL RECTORADO

REQUERIMIENTO N°

MEMORANDO N°025-2023-UNIA/R.

II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE COTIZACIONES ACTUALIZADAS				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADA PARA OBTENER EL PRECIO UNITARIO V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM
				HUAMANAYACHI CORNELIO VALDERRAMA	✓	GOMEZ OLANTE DANIELA SUEÑE	VALOR REFERENCIAL (V.R.)							
1	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA	ENTREGABLE	1	S/	7,000.00	S/	7,000.00	S/	8,000.00	S/	8,000.00	MENOR COSTO	S/	7,000.00
				TOTAL	S/	7,000.00	S/	8,000.00	8,000.00			TOTAL	S/	7,000.00



Elaborado: Cecilia Blas Pharo

NOTA: según las cotizaciones; el mejor precio corresponde a: S/ 7,000.00 Soles (Siete Mil y 00/100 Soles)

HUAMANAYACHI CORNELIO VALDERRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Ítems	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 7.14.98 - OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PE			
07 ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS			
01 ASESORIAS Y CONSULTORIAS (EXC. CONS.DE OBRAS)			
07010025 ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DERECHO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			
070100250045 ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO		7,000.00
Total por FF. :			7,000.00
Total General :			7,000.00



DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : RECTORADO

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C004 GESTION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVA.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL : RECURSOS ORDINARIOS

PEDIDO DEL SERVICIO : 000996 FECHA : 30/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	"SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA"	Primer entregable	7000.00	7000.00
		Segundo entregable	7000.00	7000.00
TOTAL				14000.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

RUC : 10421560574 CCI: 0037-6001338498030061

DIRECCION : JR. HUASCAR 170 - CALLERIA

CELULAR : 993663986 CORREO: Wilberhuamanyauricornelio1@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

PLAZO DE SERVICIO : 60 DÍAS CALENDARIOS

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

Dependencia SUNAT: O.Z.UCAYALI-MEPECO

Fecha: 30/11/2023

Hora: 11:34

Página 3 de 3

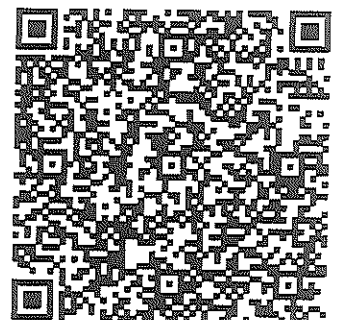
Karla Mónica La Torre Quiroa

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=ToMI62hU5Prk2tqN5ftvSZExg2XGD2Nw%2BHvgUDq50yjJ%2Bmlla3KHJ0GdZNsssDLt8hn5H0GgvcZmYzemx4aPKB125AeQituvgUn4nAxvsW0%3D>



Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609**SUNAT****RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609****AÑO 2023**

RUC:	10421560574
Apellidos y Nombres:	HUAMANYAURI CORNELIO WILBER
Fecha de presentación:	30/11/2023
Número de operación:	19563070
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO



CURRICULUM

WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

Nacionalidad : Peruano
DNI : 42156057
Dirección : Jr Huascar 170
Distrito : Calleria
Provincia : Coronel Portillo
Departamento : Ucayali
CAU N° : 2105
Teléfono Móvil : 993663986
Correo Electrónico : wilberhuamanyauricornelio1@gmail.com

I. Formación Académica y Profesional

Grado Académico ⁽¹⁾	Especialidad	Fecha Desde / Hasta (Mes/Año)	Centro de Estudio / País
Doctor	Doctor en Derecho	15/03/2016	Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Magíster:	Derecho Mención Ciencias Penales	31/05/2012	Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Bachiller:	Derecho y Ciencias Políticas	30/09/2008	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Título Profesional ⁽²⁾			
Abogado	Abogado	22/01/2009	Universidad Nacional Hermilio Valdizán

II. Experiencia Académica y Profesional

Experiencia en Docencia Universitaria Pre y Post Grado

Nombre de la Universidad / Instituto	Facultad	Asignaturas dictadas	Fecha Desde / Hasta (Mes/Año)	Experiencia en años
Universidad Nacional de Ucayali	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho Penal III, Derecho Procesal Penal I	04/2016 a 03/2022	8 ciclos
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho Internacional Privado	03/09/2013 al 30/04/2014	1 ciclo
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	Derecho Penal General Política Criminal Tesis I-II-III	05/20013 a la actualidad	21 cursos

Curso	Academia de la Magistratura	Litigación Oral Estratégica	2/05 al 05/06/2018	74
ESTADIAS DE PERFECCIONAMIENTO				
Pasantía	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	Pasantía Nacional No Financiada	09 al 13/03/2015	45

III. Producción Científica y Humanística (Trabajos de Investigación)

(1) Tipo de Trabajo: Participación en Investigación; Participación en Proyectos, Producción Intelectual

Tipo ⁽¹⁾	Título	Nivel de Participación ^(*)	Fecha (Mes / Año)
Libro	La política de anticorrupción y los delitos de corrupción perpetrados por empleados de empresa del Estado	Coautor	03/2022
Libro	Deficiencias en la actitud de los fiscales en la investigación del delito de Homicidio	Coautor	11/2021
Ensayo	El principio de oportunidad y la consensualización del proceso penal	Autor	12/2013
Artículo	Las funciones de los sujetos procesales en el nuevo Código Procesal Penal	Autor	02/2014
Artículo	La delación y la colaboración eficaz en el Nuevo Código Procesal Penal	Autor	09/2014

IV. Participación en Certámenes y Congresos

Congresos, Seminarios, Coloquios, etc	Entidad Organizadora	Fecha
PONENTE		
Seminario Escena de Crimen	Colegio de Abogados de Ucayali	03-01 2021
Seminario Diligencias Preliminares en los casos de Extorsión y Secuestro	Colegio de Abogados de Ucayali	09-06-2021
Seminario sobre el Proceso por Colaboración Eficaz	Corte Superior de Justicia de Ucayali	01,02, 07 y 08/12/2018
ASISTENTE		
Conferencia "La hipótesis de autoría y participación en el Código Procesal Penal"	Academia de la Magistratura	21/04/2021
Conferencia Virtual "Prisión preventiva en el Marco de la Criminalidad Organizada"	Academia de la Magistratura	01/09/2020

V. Reconocimiento de Instituciones

Reconocimiento	Entidad Organizadora	Fecha
Resolución N° 31-2022-UNU-FDyCP-D	Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali	09/03/2022
Resolución N° 592-2019-UNU-CU-R	Universidad Nacional de Ucayali	22/04/2019
Resolución N° 3190-2016-MP-FN-PJFS-DF-UCAYALI	Ministerio Público – Ucayali	05/12/2016

VI. Idiomas

Idioma	Lee ⁽¹⁾	Escribe ⁽²⁾	Habla ⁽³⁾
Portugués	Básico	Básico	Básico
Inglés	Básico	Básico	Básico

Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POST GRADO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto :

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
confiere a don(ña)

Wilber Huamanyauri Cornelio
el *Grado de Doctor en Derecho*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado de Doctor y por haber sido aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado.

Por Tanto :

Se le expide el presente Grado Académico de Doctor para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huanuco, a los **15** días del mes de **marzo** del año **2016**

David Alcedo Maquera Lupaca
RECTOR
DR. DAVID ALCEDES MAQUERA LUPACA

Marco Villavicencio Cabrera
VICERRECTOR ACADEMICO
DR. MARCO VILLAVICENCIO CABRERA



Juan Estela Y Nalvarte
SECRETARIO GENERAL
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE

Enrique Suero Rojas
DIRECTOR ESCUELA POST GRADO
DR. ENRIQUE SUERO ROJAS



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don(ña)

Wilber Huamanyauri Cornelio
el *Título de Abogado*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

Derecho y Ciencias Políticas

Por Tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dada y firmado en Huaranuco, a los *22* días del mes de *enero* del año *2009*

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO



SECRETARIO GENERAL

DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 511-2018-UNU-CU-R



Pucallpa, 17 de abril de 2018.

VISTO, Los Expedientes Internos Nos 04207, 04208, 04209, 04213, 04268, 04289 y 04310-2018 y el acuerdo de sesión extraordinaria de sesión continuada de fecha 17 de abril de 2018 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2018, sobre los RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO: 2018 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Comité de Planeamiento N° 193/2018-CP-FIS y de IC-UNU, de fecha 13 de abril de 2018, se resuelve:

- APROBAR el INFORME N° 002/2018-UNU-FIS y de IC-Rdte, de fecha 13 de abril de 2018, sobre los Resultados del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO 2018-I, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.
- DAR A CONOCER las plazas GANADORAS del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO 2018-I, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, que son como siguen:

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO 2018-I

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE INGENIERÍA CIVIL RESULTADO DE GANADORES

N°	COD/ PLAZA	CAT./ DED.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	OS.
1	B(DCB)	DC B2	EUCLIDES PANDURO PADILLA	50.82	GANADOR
2	B(DCB)	DC B2	RICHARD RIFRO GARDALOS LINARES	53.77	GANADOR
3	B(DCB)	DC B1	OSWALDO PIZANGO JUIZA	58.75	GANADOR
4	B(DCB)	DC B1	BALDOMERO LEON TAFUR	55.36	GANADOR
5	B(DCB)	DC B1	OSCAR AMADO RUIZ TORRES	66.85	GANADOR
6	B(DCB)	DC B2	OSCAR EDUARDO MARTIN FLORES GRANDJE	51.95	GANADOR
7	000617	DC B1	JOHN ROBERT RUIZ DE LA CRUZ	59.42	GANADOR

Que, a través del Oficio N° 237/2018-UNU-FIS y de IC-D, de fecha 16 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Civil, remite al Vicerrector Académico, la Resolución Comité de Planeamiento N° 193/2018-CP-FIS y de IC-UNU, de fecha 13 de abril de 2018, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante la Resolución N° 104/2018-CP-D-FCS-UNU, de fecha 16 de abril de 2018, se resuelve, APROBAR el INFORME FINAL del Concurso Público para Contrato de Docentes - Tipo A (DC A) y B (DC B) CICLO ACADÉMICO 2018 - I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, cuya documentación forma parte adjunta de la presente Resolución, con resultados finales del ganador que se especifican en el siguiente cuadro:

N°	CUNCURSANTE	ASIGNATURA	CONTRATO TIPO	CALIFICACION	ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	PROMEDIO
1	LUIS FERNANDO CAHUA ROCCA	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA II	B (DC B)	DC B2	58.25	86.3	72.3

Que, con el Oficio N° 325-2018-UNU-FCS-D, de fecha 16 de abril de 2018, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N° 104/2018-CP-D-FCS-UNU, de fecha 16 de abril de 2018, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, a través de la Resolución N° 127-2018-UNU-FMH-CP, de fecha 16 de abril de 2018, se resuelve, APROBAR, los resultados contenidos en el Oficio N° 001-2017-UNU-FMH-D, de la Comisión de Evaluación, sobre el proceso del Resultado Final del Concurso Público para para Contrato de Docentes - Tipo A (DC A) y B (DC B) Ciclo Académico 2018-I:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 659-2019-UNU-CU-R

Pucallpa, 13 de mayo de 2019.

Que, la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 1279-2002-AA/TC Indica: "Para que se genere una violación del derecho de igualdad en la aplicación de la ley, aparte de la necesidad de que se trate de un mismo órgano administrativo que los haya expedido, es preciso que exista una sustancial identidad entre los supuestos de hecho resueltos por el órgano administrativo en forma contradictoria. Tal identidad de los supuestos de hecho, desde luego, no tiene por qué ser plena. Basta que existan suficientes elementos comunes como para considerar que los supuestos de hecho enjuiciados son jurídicamente iguales y que, por tanto, debieron merecer una misma aplicación de la norma"; por lo que resulta factible atender la propuesta realizada conforme se aprecia de los documentos en referencia, en aplicación del Principio de Informalismo que inspira la Ley de Procedimiento Administrativo General cuya observación es imperativa en la admisión y decisión final de la pretensión del administrado; tanto más, que el principio *indubio pro homine* en aplicación supletoria, señala que se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 13 de mayo de 2019, acordó APROBAR, el CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACION Y DESABASTECIMIENTO - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO: 2019 - I DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, a partir del 08 de abril de 2019 hasta la culminación del Semestre Académico 2019 - I, conforme al detalle adjunto, presidiendo el Consejo Universitario y autorizando el Vicerrector Académico conforme al Memorando N° 250-2019-UNU-R, de fecha 07 de mayo de 2019 al Secretario General emitir la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de fecha 13 de mayo de 2019 y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

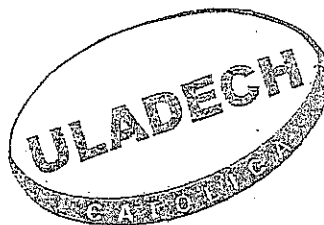
ART. 1°: APROBAR, el CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACION Y DESABASTECIMIENTO - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO: 2019 - I DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, a partir del 08 de abril de 2019 hasta la culminación del Semestre Académico 2019 - I, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INVITACION

	NOMBRES Y APELLIDOS	CONTRATO TIPO/CLASIFICACION - CODIGO DE PLAZA	HORAS (SM/MENSUAL)
1	LIZ IVONE TORRES DIAZ	B (DC B3) - 000534	08 HRS
2	TONY CANCINO VASQUEZ	B (DC B2) - 000342	16 HRS
3	JHONATAN BASAGOITIA CARDENAS	B (DC B3) - 000528	08 HRS
4	SADAT SANTOS POZO YANAC	B (DC B3) - 000535	08 HRS
5	EMILIO AGNES SANTACRUZ PIZARRO	B (DC B3) - 000562	08 HRS
6	TANNER OWEN GADOTA DURAND	B (DC B3) - 000574	08 HRS
7	WILBER HUAMANYAURI CORNELIO	B (DC B3) - 000575	08 HRS
8	BETY MARTHA MATOS SANCHEZ	B (DC B2) - 000345	16 HRS
9	GUILLERMO AYLLON PINCHI	B (DC B2) - 000476	16 HRS
10	ORINSON VALERA DAVILA	B (DC B2) - 000347	16 HRS
11	WILSON PALOMINO CORDOVA	B (DC B2) - 000344	16 HRS
12	CLAUDIA LILIANY ALIAGA MELENDEZ	B (DC B1) - 000419	32 HRS



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE

Ley 24163 - CONVENIO APECUSCE Resol. 1283-2008 CU-ULADECH
CENTRO ACADEMICO PUCALLPA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El MAG. Francisco Floriano OROPEZA CHAVEZ, Identificado con DNI. 20985382, presidente de la "ASOCIACIÓN PROMOTORA EDUCATIVA CULTURAL SELVA CENTRAL", con RUC. 20485878107; conductora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Pucallpa; con domicilio fiscal en Jr. Vargas Guerra N° 132 del Distrito Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

HACE CONSTAR:

Que, El Sr. MAG. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO, Identificado con DNI. N° 42156057, ha laborado como Docente de Nivel Universitario dictando los cursos tal como conste en el cuadro, de fecha 3 de setiembre del año 2013 hasta el 30 de Abril del 2014 en los semestres 2013-II, 2014-I desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y eficiencia.

CURSOS:

E.A.P. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
--

-DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO -DERECHO DE INTEGRACION

Se expide la presente Constancia para los fines del interesado que crea conveniente.

Pucallpa, 03 de Mayo del 2014

Atentamente,


Mg. Francisco Oropeza Chávez
DIRECTOR



Av. Bolognesi 835 Telf.: 043-343444-Chimbote - Perú
Av. Marginal Km. 1.5 - I.E. María de Los Angeles Telf.: 064-546196-Satipo - Junín
Jr. Vargas Guerra N° 132 - Teléfono: 061-570586 - Pucallpa - Ucayali
Jr. Italia N° 198 - Urb. PETROPERU - Telf: 061-572523 / RPM: # 511542
Jr. Almirante Guisse (Club Leones) - Telef: 065-222734 / RPM: # 515334 - Iquitos - Loreto
Web Site: www.uladech.edu.pe



CONTRATO N° 938-2013-UNHEVAL

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebra de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO, con RUC N° 20172383531, con domicilio legal en Av. Universitaria N° 601-607, Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco, representada por la CPC. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, identificado con DNI N° 22411060, en su condición de Directora General de Administración de la UNHEVAL, según Resolución N° 01063-2013-UNHEVAL-CU y Resolución N° 02210-2013-UNHEVAL-CU, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, y de otra parte el Mg. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO, con DNI N° 42156057, RUC N° 10421560574, con domicilio legal en la Urb. Los olivos Mz. C, Lt. 5 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Con Resolución N° 01734-2013-UNHEVAL-CU de fecha 20 de Agosto del 2013 del Consejo Universitario, con Oficio N° 01304-2013-UNHEVAL/EPG-D del Director de la Escuela de Postgrado, con Hoja de Envío N° 6988 del Vicerrector Administrativo, con Oficio N° 814-2013-UNHEVAL-DIGA de la Directora General de Administración, con Oficio N° 01403-2013-UNHEVAL/EPG-D del Director de la Escuela de Postgrado y con Proveído N° 6646-2013-DIGA del Director General de Administración, se propone la contratación de los servicios externos por la Modalidad de Locación de Servicios como DOCENTE de la Escuela de Post Grado – UNHEVAL para el dictado del Curso: Derecho Penal General de la Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales 2013 – Cerro de Pasco, al Mg. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO.

Por el presente Contrato EL LOCADOR se obliga a brindar los servicios externos por la Modalidad de Locación de Servicios Externos como DOCENTE de la Escuela de Post Grado – UNHEVAL para el dictado del Curso: Derecho Penal General de la Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales 2013 – Cerro de Pasco.

Por éste Instrumento LA ENTIDAD, al amparo de lo establecido en los Artículos 1764° y siguientes del Código Civil, contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal, le preste servicios de Docente de la Escuela de Post Grado, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni horario de trabajo fijo. LA ENTIDAD, se obliga a pagar el justo precio considerado en la propuesta económica, previa conformidad de recepción de los servicios brindados, asimismo EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral público ni privado, toda vez que el vínculo contractual entre LA ENTIDAD y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El presente contrato contara con un monto total a cobrar de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo.

Este monto comprende el costo del servicio incluido equipos, útiles de escritorios, seguros, pasajes, alojamiento, alimentación e impuestos así como todo aquello que sea necesario para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL LOCADOR, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, con la verificación, conformidad e informe respectivo de la Dirección de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, cuyo plazo no excederá de diez (10) días de remitido la conformidad.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será por los días 26y27.OCT.2013 Y 02-03-09-10-16y17.NOV.2013.

Provincial Penal Corporativa de Zaramilla, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2317-2012-MP-FN, de fecha 10 de septiembre de 2012.

Artículo Quinto.- Dar por concluido el nombramiento del doctor **Darío Elmer Cruz Yarleque**, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Tumbes y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zaramilla, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 086-2010-MP-FN, de fecha 15 de enero de 2010.

Artículo Sexto.- Designar al doctor **Flavio César Carpio Medina**, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tacna, Distrito Fiscal de Tacna, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna.

Artículo Séptimo.- Designar al doctor **Melvyn Guido Ludeña Ocaña**, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Zaramilla, Distrito Fiscal de Tumbes, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zaramilla.

Artículo Octavo.- Designar al doctor **Ausberto Nemecio Iparraguirre Ramírez**, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Zaramilla, Distrito Fiscal de Tumbes, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zaramilla.

Artículo Noveno.- Nombrar a la doctora **Perla Celeste Olaechea Flores**, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Tumbes, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zaramilla.

Artículo Décimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, Tacna y Tumbes, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los Fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE

Fiscal de la Nación

1298176-7

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 5009-2015-MP-FN

Lima, 9 de octubre de 2015

VISTA:

La Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 366-2015-CNM, de fecha 03 de setiembre de 2015, el Certificado expedido por la Academia de la Magistratura y la Constancia N° 050-2013-AMAG/SGAR, expedido por la Subdirección de Gestión Académica y Registro de la Academia de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida por el Consejo Nacional de la Magistratura, en el marco de la Convocatoria N° 002-2014-SN/CNM, se nombran Candidatos en Reserva como Fiscales Adjuntos Provinciales Titulares Penales (Corporativos) de Coronel Portillo; en el Distrito Fiscal de Ucayali.

Que, con fecha 07 de mayo de 2015, la Academia de la Magistratura, certifica que el Magistrado **Wilber Huamanyauri Cornelio**, ha aprobado el 18° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - Primer Nivel de la Magistratura, y la Constancia N° 050-2013-AMAG/SGAR, de fecha 29 de abril de 2013, la Academia de la Magistratura, certifica que la Magistrada **Ana Esperanza Arroyo Pumarica**, ha aprobado el 16° Programa de Formación de Abogados Aspirantes a la Magistratura - Primer Nivel, Sede Lima.

Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del doctor **Wilber Huamanyauri Cornelio**, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3145-2012-MP-FN, de fecha 03 de diciembre de 2012.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la doctora **Ana Esperanza Arroyo Pumarica**, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huancavelica y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancavelica, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1096-2015-MP-FN, de fecha 30 de marzo de 2015.

Artículo Tercero.- Designar al doctor **Wilber Huamanyauri Cornelio**, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo.

Artículo Cuarto.- Designar a la doctora **Ana Esperanza Arroyo Pumarica**, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa) de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huancavelica y Ucayali, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los Fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE

Fiscal de la Nación

1298176-8

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 5010-2015-MP-FN

Lima, 9 de octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Oficios N°s. 2835 y 2935-2015-MP-FN/PJFS-DFA, remitidos por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, mediante las cuales eleva las propuestas para cubrir las plazas de Fiscales Superiores, Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos Provinciales en los diversos Despachos del Distrito Fiscal de Ayacucho, las cuales a la fecha, se encuentran vacantes y en consecuencia se hace necesario nombrar a los Fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del doctor **Henry Rómulo Lahud Ordóñez**, Fiscal Adjunto Superior Titular Mixto de Ayacucho, Distrito Fiscal de Ayacucho, el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Ayacucho, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3153-2015-MP-FN, de fecha 25 de junio de 2015.

Artículo Segundo.- Nombrar al doctor **Henry Rómulo Lahud Ordóñez**, como Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Ayacucho, con



Resolución de la Fiscalía de la Nación

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- NOMBRAR a la doctora **MARIANELLA LISSETTE CHIMPEN ALDANA**, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Judicial de Loreto, designándola en el Despacho de la Séptima Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- NOMBRAR a la doctora **VALENTINA NATALIA PALOMINO BROCCA**, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Judicial de Loreto, designándola en el Despacho de la Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- NOMBRAR al doctor **HUGO HIBRAIN CASTAÑEDA GONZALES**, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Judicial de Loreto, designándolo en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Maynas.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- NOMBRAR al doctor **ANTHONY SERGEY ARANA ROJAS**, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Judicial de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Irazola - Padre Abad.

ARTICULO TRIGESIMO SETIMO.- NOMBRAR al doctor **JOSE MANUEL ROMERO AMASIFUEN**, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Judicial de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yarinacocha.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- NOMBRAR a la doctora **CLAUDIA PATRICIA VEGA RAMIREZ**, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Judicial de Ucayali, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yarinacocha.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- NOMBRAR al doctor **DELFIN RIVEROS VILLA**, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Judicial de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Padre Abad.

ARTICULO CUADRAGESIMO.- NOMBRAR a la doctora **YOVANA YOLANDA VARGAS MONTES DE OCA**, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Judicial de Ucayali, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- NOMBRAR como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Judicial de Ucayali, designándolos en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, a los siguientes doctores:

- **WILBER HUAMANYAURI CORNELIO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL CARRION
YANAHUANCA
UNIDAD RECURSOS HUMANOS



El Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad
Provincial Daniel Carrión, Región Pasco, que
suscribe;

HACE CONSTAR:

Que, el Abogado Wilber HUAMANYAURI CORNELIO, identificado con DNI N° 42156057 con registro del Colegio de Abogados de Huanuco N° 2105 ha laborado como **Asesor Jurídico Externo** en la Municipalidad Provincial Daniel Carrión del 01 de junio al 30 de noviembre del año 2009, a mérito de los Contratos de Locación de Servicios no Personales N° 0284, 0445 y 0586-MPDC/YHCA, correspondiente al año 2009, demostrando puntualidad, respeto, honestidad, responsabilidad y eficiencia durante su permanencia y labor encomendada.

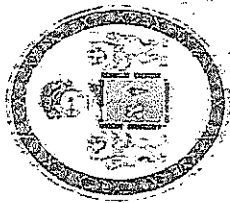
Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Yanahuanca, 29 de abril de 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DANIEL CARRION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Luis A. CANDIOTTI MATEO
JEFE DE PERSONAL

JIRON JORGE CHAVEZ S/N CENTRO CIVICO YANAHUANCA - DANIEL CARRION
OFICINA
(UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS)

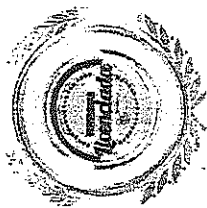


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

ESCUELA DE POSGRADO



DIPLOMA



Otorgado a:

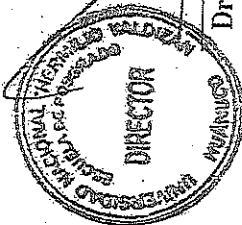
Huamangaui Cornelio, Wilber

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos del Diplomado en:

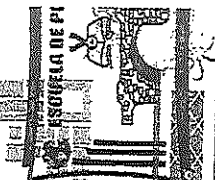
Educación Superior y Universitaria

Desarrollado del 07 de marzo de 2022 al 05 de agosto de 2022 con un total de 560 horas.
Por tanto, estando en conformidad se expide el presente.

Huánuco, setiembre de 2022



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
Director de la Escuela de Posgrado
UNHEVAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Diploma de Especialización

Otorgado a :

WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

Por haber participado y aprobado el:

DIPLOMADO

NUEVAS TENDENCIAS DE LA TEORIA DEL DELITO Y ANALISIS DE CASOS PRACTICOS

Organizado por la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), y el Ilustre Colegio de Abogados del Callao, con una duración de 120 horas lectivas; Realizado del 07 de Julio al 18 de Agosto del 2020, en la Ciudad de Lima.

EXPOSITORES

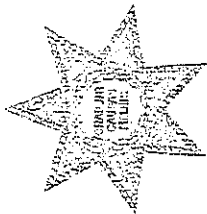
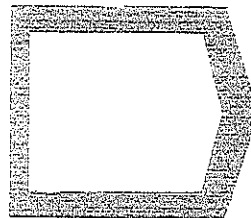
- * JULIO RODRIGUEZ DELGADO
- * FRANK ALMANZA ALTAMIRANO
- * FIDEL ROJAS VARGAS
- * RONAL HANCCO LLOCLE




GUILLERMO AUGUSTO AGUILAR VELÁSQUEZ
Decano




OSCAR PEÑA GONZALES
Presidente



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Diploma de Especialización

Otorgado a :

WILBER HUAMANAYURI CORNELIO

Por haber participado y aprobado el:

DIPLOMADO

**DERECHO PENAL PARTE GENERAL
TEORIA DEL DELITO Y ANALISIS DE LAS NUEVAS TENDENCIAS
EN LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA A RAIZ DE LA
PANDEMIA COVID-19**

Organizado por la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), y el Ilustre Colegio de Abogados del Callao, con una duración de 120 horas lectivas. Realizado del 05 de Mayo al 23 de Junio del 2020, en la Ciudad de Lima.

EXPOSITORES

* FRANK ALMANZA ALTAMIRANO
* RONALD HANCO LLOCLE
* SERGIO CHAVEZ PANDURO



[Signature]

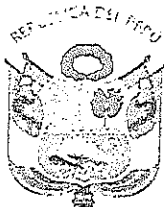
GUILLERMO AUGUSTO AGUIAR VELÁSQUEZ

Decano



OSCAR PENA GONZALES

Presidente



CERTIFICADO

Otorgado a:

WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

Por haber aprobado el Curso "Metodología de la investigación del delito y el estudio de la escena del crimen en aplicación de los casos emblemáticos" del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, modalidad a distancia, ejecutado del 2 de septiembre al 6 de octubre de 2020, con una duración de 74 horas lectivas, equivalente a 3 créditos académicos de la Línea de Formación Especializada, en el Área Temática de Derecho Penal, habiendo obtenido el siguiente promedio final:

18.75

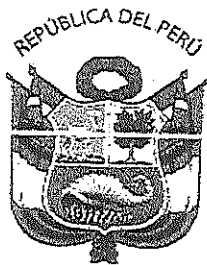
Se expide el presente certificado de conformidad con el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 007-2020-AMAG-CD de fecha 18 de junio del 2020.

Lima, 4 de marzo de 2021

NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
Directora General (e)
Directora Académica
Academia de la Magistratura



202100030380304605701



CERTIFICADO

Otorgado a:

WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

Por haber aprobado el **Curso: Litigación oral estratégica**, modalidad Semipresencial, ejecutado del 2 de mayo al 5 de junio del 2018, en la Sede UCAYALI, con una duración de 74 horas lectivas (24 horas presenciales y 50 horas a distancia), equivalente a 3 créditos académicos de la Línea de Formación Especializada, en el Área Temática de Derecho Penal, habiendo obtenido el siguiente promedio final:

14.17

Se expide el presente certificado de conformidad con el artículo 62° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 01-2016-AMAG-CD de fecha 19 de enero del 2016.

Lima, 20 de noviembre de 2018



WALDY GRACE ARROBA UGAZ
Directora General
Academia de la Magistratura



TERESA DE JESÚS VALVERDE NAVARRO
Directora Académica (e)
Academia de la Magistratura



201800030341120605701

42-2

LA POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN PERPETRADOS POR EMPLEADOS DE EMPRESAS

Autores:

© ASTOHUAMAN HUARANGA, Alex Davis
© BARDALES GONZALES, Rosaluz Victoria
© HUAMANYAURI CORNELIO, Wilber
© ALVARADO VATA, Lenin Domingo
© ORBEGOZO FERNÁNDEZ, Fanny Lourdes

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N°: 202201975

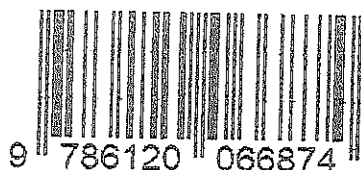
Primera Edición Digital: Marzo, 2022

Publicación disponible en:
<https://www.unheval.edu.pe>

Editado por:
ASTOHUAMAN HUARANGA, Alex Davis

Dirección:
Calle 10 Mz. N1 Lt 4. Aguaytía
Ucayali – Padre Abad – Padre Abad
Perú

ISBN: 978-612-00-6687-4



Derechos Reservados. Prohibida la reproducción
de este Libro Virtual por cualquier medio total o
parcial, sin permiso expreso de los autores.



FICHA REGISTRO DE ISBN
INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER
Agencia Peruana del ISBN
Biblioteca Nacional del Perú
Av. De la Poesía 160 - San Borja
www.bnp.gob.pe

No Radicación 227055

Editorial o Autor-Editor: Astohuaman Huaranga, Alex Davis		Fecha de asignación: 2021-08-26
Número de identificación tributaria o de ciudadanía: 44854119		Teléfono: 986245187
Representante legal:		
Responsable ISBN:	e-mail: alexdavisastohuaman3@gmail.com	Teléfono:

Control de Agencia

40

DEFICIENCIAS EN LA ACTITUD DE LOS FISCALES PENALES EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO

Autores:

- © ALMEIDA MAGALLANES, Juan Javier
- © HUAMANYAURI CORNELIO, Wilber
- © BARDALES GONZALES, Rosaluz Victoria
- © QUIROZ LAGUNA, Libba Hipólita
- © VÁSQUEZ SOLIS, Leoncio Enrique

**Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N°: 2021-12865**

Primera Edición Digital: Noviembre, 2021

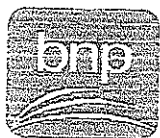
**Publicación disponible en:
<https://www.unheval.edu.pe/>**

**Editado por:
OTÁLORA MARTÍNEZ, Claudia Rocío**

**Dirección:
Fonavi I Mz. F Lt. 48
Huánuco – Huánuco – Amarilis
Perú**

ISBN: 978-612-00-7101-4

**Derechos Reservados. Prohibida la reproducción de este Libro Virtual
por cualquier medio total o parcial, sin permiso expreso de los autores.**



FICHA REGISTRO DE ISBN
INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER

Agencia Peruana del ISBN

Biblioteca Nacional del Perú

Av. De la Poesía 150 - San Borja

www.bnp.gob.pe

No Radicación 232231

Editorial o Autor-Editor: Otálora Martínez, Claudia Rocío		Fecha de asignación: 2021-11-20
Número de identificación tributaria o de ciudadanía: 001034826		Teléfono: 922042728
Representante legal:		
Responsable ISBN:	e-mail: crom.unheval@gmail.com	Teléfono:

Control de Agencia

30

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : OFICINA DE RECTORADO

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : Servicio para absolución de consultas y actualización de documentos de gestión (Estatuto)

AFECTACION PRESUPUESTAL : 2023

PEDIDO DEL SERVICIO : 30 días

FECHA : 12.12.23

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA"	Primer entregable	7500.00	7500.00
		Segundo entregable	7500.00	7500.00
TOTAL				15000.00

NOMBRE O RAZON SOCIAL : DANIA SULEINE GOMEZ OLARTE

RUC : 1045617132 CCI 00994320943007245527

DIRECCION : Jr. Atahualpa 350, Calleria

CELULAR : 945214087 CORREO: mia_dania@hotmail.com

LUGAR DE PRESTACION : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

PLAZO DE SERVICIO : 60 DÍAS CALENDARIOS

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

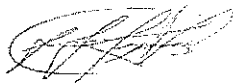
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, DANIA SULEINE GÓMEZ OLARTE declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 12 de diciembre del 2023



.....
RUC: 10458171322

N° Telefónico:

945214081

Correo Electrónico: mia_dania@hotmail.com



RUC N° 10458171322

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE**

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:***PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 03/06/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 03/06/2017

FECHA IMPRESIÓN: 12/12/2023

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10458171322 - GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 45817132 - GOMEZ OLARTE, DANIA SULEINE

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

09/06/2014

Fecha de Inicio de Actividades:

09/06/2014

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

BOLETA DE VENTA

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 07/06/2017

Emisor electrónico desde:

07/06/2017

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 07/06/2017)

Afiliado al PLE desde:

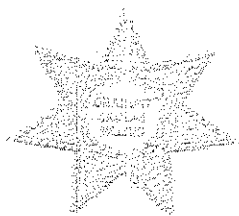
-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 12/12/2023 8:47

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados



Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

EL DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUANUCO,
quien suscribe:

CERTIFICADO

Que, la Abogada **DANIA SULEINE GOMEZ OLARTE**, es miembro ordinario activo de nuestra Orden, inscrito e incorporado el 22 de febrero del 2013 con el registro dos mil quinientos noventa (2590). A la fecha se encuentra hábil para el ejercicio de la profesión hasta el 30 de marzo de 2024.

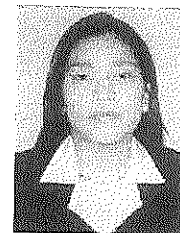
Se le expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que considere conveniente.

Huánuco, 03 de mayo del 2023



Abog. RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS
- DECANO

**CERTIFICADO NO VALIDO
PARA PROCESO JUDICIALES.**

DATOS PERSONALES**APELLIDOS Y NOMBRES** : Gómez Olarte, Dania Suleine**NUMERO DE DNI** : 45817132**FECHA DE NACIMIENTO** : 12/07/1989**LUGAR DE NACIMIENTO** : Calleria -Ucayali**EDAD** : 33 años**TELÉFONO CELULAR** : 945214081**CORREO ELECTRÓNICO** : mia_dania@hotmail.com**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** AV. 06 de agosto 745, Jesús María – Lima.**1. FORMACION ACADEMICA:**

A) POST GRADO: Mg. En Derecho, mención: “CIENCIAS PENALES”, De la Universidad Nacional Hermilio Valdizan -Huánuco.

B) PREGRADO: Abogada, egresada de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan-Huánuco, con colegiatura vigente N° 2590 Del Colegio de Abogados de Huánuco.

C) DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

- i. Curso de **Investigación Fiscal en Delitos de Corrupción de Funcionarios**, realizado por la Escuela del Ministerio Público, del 28 de febrero al 22 de abril de 2022, con una duración de 121 horas académicas.
- ii. Diplomado especializado en **Crimen Organizado, Corrupción de Funcionarios y Lavado de Activos**, del 19 de setiembre al 19 de diciembre de 2021, organizado por el Colegio de Abogados de Ayacucho y el Instituto de Capacitación y Actualización UDEAPOLIS. con 260 horas académicas
- iii. Curso de Especialización en “**Derecho Procesal Penal y Litigación Oral**”, organizado por la universidad Norbert Wiener posgrado, desde el día 31 de marzo al 16 de junio de 2021, con un total de 64 horas académicas.
- iv. Diplomado de alta formación en “**Nuevo Código Procesal Penal y Litigación Oral, con mención en Delitos de Corrupción de Funcionarios**”, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes y “LR – Professional Education”, desde el 12 de febrero al 12 de marzo de 2021, con un total de 210 horas académicas.
- v. Diplomado de Especialización sobre **Derecho Penal y Procesal Penal**, organizado por Ser Pro-Centro de Capacitación Profesional, desde el día 08 al 28 de junio de 2018, con un total de 240 horas académicas, obteniendo el grado de Especialista.
- vi. Diplomado de Especialista en **Precedentes Judiciales y Constitucionales** organizado por la Escuela de Altos Estudios Jurídicos - EGACAL, realizado del 10 de

- iii. **SERVICIO:** ABOGADA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, PARA PRESTAR EL SERVICIO: "SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN"
PERIODO: DEL 08.09.22 AL 25.09.22. POR 48 DÍAS CALENDARIO.
- iv. **SERVICIO:** ABOGADA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, PARA PRESTAR EL SERVICIO: "SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN"
PERIODO: DEL 02.06.22 AL 19.08.22. POR 79 DÍAS CALENDARIO.
- v. **SERVICIO:** SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMA DE DERECHO PARA LA PPEDC
PERIODO: DEL 23.03.22 AL 06.05.22. POR 45 DÍAS CALENDARIO.
- vi. **SERVICIO:** SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA PPEDC
PERIODO: DEL 06.12.21 AL 16.12.21. POR 11 DÍAS CALENDARIO.
- vii. **CARGO:** FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE LA CUARTA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA – RESOLUCIÓN DE LA FN N° 653-2020-MP-FN.
PERIODO: 25 MAYO 2020 – 29 NOVIEMBRE DE 2021.
- viii. **CARGO:** SUPERVISORA DE DEFENSA PENAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
PERIODO: SETIEMBRE 2019 – MAYO 2020.
- ix. **SERVICIO:** ESPECIALISTA LEGAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE LIMA NORTE.
PERIODO: 31.05.19 AL 10.09.21. POR 102 DIAS CALENDARIO
- x. **SERVICIO:** ESPECIALISTA LEGAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE LIMA NORTE.
PERIODO: 05.03.2019. POR 90 DIAS CALENDARIO

COPIA DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA DEL Y
DEBE SER ENTREGADO AL ORIGINAL
DE LA UNIVERSIDAD

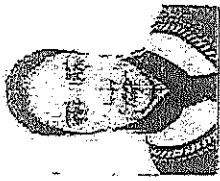
2.2. AÑO 2016

[Firma]

SECRETARIO GENERAL

CCM

REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Universidad Nacional Hermilo Valdizán confiere a don (ña)

Dania Suleine Gómez Olarte
Grado de Maestro en Derecho, con mención en
"Ciencias Penales"

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado de Maestro y por haber sido aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.

Por Tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Maestro para que se lo reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Lima, a los 16 días del mes de mayo del año 2016

[Firma]

RECTOR

[Firma]

SECRETARIO GENERAL

[Firma]

DIRECTOR DE POSGRADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confieren a don(ña)

Dania Suleine Gomez Olarte

el

Título de Abogado

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

Derecho y Ciencias Políticas

Por Tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huaruco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2012

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

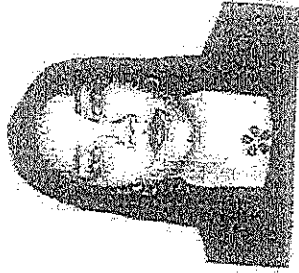


SECRETARIO GENERAL

DESANO



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO



DIPLOMA

Concedido a la Abog. DANIA SULEINE GOMEZ OIARRE

Se incorporó como MIEMBRO ORDINARIO ACTIVO en sesión de Junta Directiva Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013, con Resolución N° 028.2013.ICAHLJG; y con Registro N° 2590 con arreglo al Estatuto.

Por tanto, se le expide el presente Diploma para que sea reconocida como tal y se le guarde las preeminencias y distinciones conforme a las leyes.

Concedido y otorgado en Huánuco el

15 de

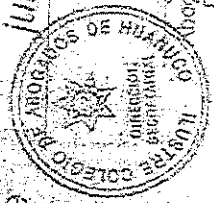
junio

de

2015



ABOG. GONZALO TREJO VERDE
DECANO



ABOG. AMELIA H. GARCIA JAMES
DIRECTORA SECRETARIA

Inscrito bajo el Nº de documento digital A.2022.8213.54-221382
en el Registro de certificados de la Escuela del Ministerio Público.
Lima, 01 de julio de 2022.



Rhony Velásquez Justino
Responsable del Registro en el "Sistema Informático
de Registro Académico de la Escuela del Ministerio Público"

ACREDITACIÓN DE HORAS ACADÉMICAS

CONTENIDO TEMÁTICO

MÓDULOS DE ESTUDIO	
01	Aspectos de la Teoría del Delito en el Lavado de Activos.
02	El Agente Encubierto en la lucha contra la Criminalidad Organizada.
03	Medios Extraordinarios de Investigación contra la Criminalidad Organizada.
04	Técnicas de Investigación: Confidente, Agente Provocador y Agente Encubierto.
05	El Agente Encubierto en la Investigación contra la Criminalidad Organizada.
06	Delito de Corrupción de Funcionarios.
07	Tipos de Delitos contra La Administración Pública.
08	Corrupción de Funcionarios; Denuncias, Informes, Cadena de Custodia y Prueba.
09	Actos de Investigación en Delitos contra La Administración Pública.
10	Tráfico de Influencias y Enriquecimiento Ilícito en La Administración Pública.
11	Delito de Lavado de Activos y sus Fases
12	Rol Del Ministerio Público en La Lucha contra El Lavado de Activos.
13	Delito de Lavado de Activos derivado del Tráfico Ilícito de Drogas.
14	El tráfico Ilícito de Drogas y El Lavado de Activos.
15	Evaluación.

DOCENTES

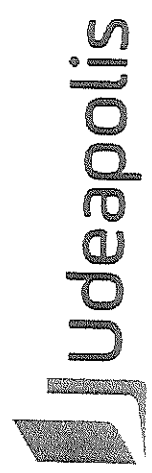
- Dra. Romy Chang Koomt.
- Dr. Elmer Rafael Cancho Alarcón.
- Dr. Sergio Emerson Chávez Panduro.
- Dr. Pedro José Alva Monge.
- Dr. Alcides Mario Chinchay Castillo
- Dr. José Iván Constantino Espino.
- Dr. Frank Almanza Altamirano.
- Dr. Jorge Rosas Yataco.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS

- Horario de clase: Domingo 05:00 p.m.
- Inicio: 19 de setiembre de 2021
- Fin: 19 de diciembre de 2021
- Clase Virtual: 36 horas en vivo por Zoom.
- Preguntas y Respuestas: 20 horas.
- Solución de casos prácticos: 20 horas
- Lectura de diapositivas: 40 horas (Aula virtual Udeapolis).
- Material de lectura (Libros, Pdfs, Revistas, etc): 60 horas.
- Estudio de videos complementarios: 60 horas.
- Resolución de cuestionarios: 24 horas.

TOTAL: 260 HORAS ACADÉMICAS, 13 CRÉDITOS

Nota: 20



La autenticidad de este documento puede verificarse en <https://udeapolis.com/c/> ingresando el código CR6VCF3A

MÓDULO	TEMARIO	PROMEDIO
1	Principios Procesales y Debido Proceso	19
2	Sistemas Procesales, Búsqueda de Pruebas y Procedimientos Especiales	19
3	Medidas Cautelares y Técnicas de Litigación	19


SECRETARIA GENERAL
REGISTRO DE CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS
 Certificado N° 990-SG-V-2021
 Resolución N° 046-2021-R-UPNW
 Fecha: 30/07/2021

DIPLOMA
 Escuela de Posgrado
 N° de Registro: 1208-DIP-EPG-2021
 Tomo: I Folio: 1
 Fecha: 02 de julio de 2021

NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LITIGACIÓN ORAL, CON MENCIÓN EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS



LR
PROFESSIONAL
EDUCATION

MÓDULO I

PONENTE:
Víctor Alberto Martín Burgos
Marínos
TEMA:
Investigación Preparatoria y Etapa Intermedia

MÓDULO II

PONENTE:
César Augusto Nakazaki Servigón
TEMA:
Prisión Preventiva

MÓDULO III

PONENTE:
Emérito Ramiro Salinas Siccha
TEMA:
La Prueba en el Proceso Penal

MÓDULO IV

PONENTE:
Víctor Alberto Martín Burgos
Marínos
TEMA:
Etapa de Juzgamiento

MÓDULO V

PONENTE:
Jorge Adrián Zúñiga Escalante
TEMA:
Litigación Oral

MÓDULO VI

PONENTE:
José Antonio Neyra Flores
TEMA:
Sistema de Recursos o Medios Impugnatorios

MÓDULO VII

PONENTE:
Aleides Mario Chinchay Castillo
TEMA:
Delitos de Corrupción de Funcionarios

MÓDULO VIII

PONENTE:
César Augusto Higa Silva
TEMA:
El Razonamiento Probatorio en el Derecho Procesal Penal

DNCPP N° 02.1
R. D. N° 005/2020
FECHA: 19 / 03 / 2021

NOTA

18



ICAT
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES



CIADÉ
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ASESORAMIENTO EN DERECHO Y EMPRESA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP-UNT.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 185-2013-Fac.DerechoCC.PP-UNT

DIPLOMADO

Otorgado a:

GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE



Por haber participado y aprobado el Diplomado de:

PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE SUPREMA

(Análisis teórico práctico en materia: constitucional, civil, penal, procesal penal,
laboral, previsional, administrativo y contencioso administrativo).

El evento académico se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Huánuco, en el Auditorio de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, los días sábados contabilizados entre el 21 de diciembre del año 2013 al 29 de marzo del año 2014, en el horario de 02:30 pm a 08:30 pm, con una duración total de 130 horas lectivas.

El Diplomado en mención, contó con la autorización y auspicio institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, según Resolución de Decanato N° 185-2013-Fac.de.DerechoCC.PP-UNT.

CALIFICACIÓN OBTENIDA: **17.**

Trujillo, 04 de abril del año 2014.



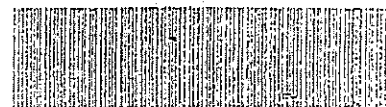
Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Universidad Nacional de Trujillo.



Dr. Carlos Domínguez Guerrero.
Coordinador General.

Centro de Investigaciones y Asesoramiento
en Derecho y Empresa - CIADÉ.



* 60M 040 PTC HCO CIADÉ *

CERTIFICADO

La Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal otorga el presente certificado a:

DANIA SULEINE GÓMEZ OLARTE

Por haber participado:

En el "SEMINARIO DE DIFUSIÓN SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL", realizado en el Distrito Judicial de Lima Norte, durante los días 14 y 15 de marzo de 2019, con una duración de diez (10) horas académicas.

Lima, 17 de mayo de 2019,



ARMANDO PLAZOLLES PORTUGAL

Secretario Técnico de la Comisión Especial
de Implementación del Código Procesal Penal



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Recursos Humanos

CERTIFICADO DE TRABAJO CAS N° 2023303 - OGRRHH

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, que suscribe certifica :

Que DANIA SULEINE GOMEZ OLARTE identificada con DNI N° 45817132, contratada en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, prestó servicios como a continuación se detalla:

Contrato Nro	Fecha Inicio	Fecha Término	Oficina	Cargo
20190647	11/09/2019	24/05/2020	DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA	SUPERVISOR PENAL
20220275	03/11/2022	31/12/2022	DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA	ESPECIALISTA LEGAL I DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

El presente Certificado se otorga a solicitud de la interesada para los
fines que estime pertinentes.

Miraflores, 20 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por :
HERBOZO COLQUE Ricardo Gabriel FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023/01/24 12:34:43-0500

Jefe de la Oficina General de
Recursos Humanos

Nota: El presente documento se emite conforme a la información registrada en el Sistema de Contratación Administrativa de Servicios – SCAS, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por :
BORJAS MORALES Sherid
Heriberto FAU 20131371617
soft
Fecha: 2023/01/23
17:57:55-0500



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Calle Solpón Lóna N° 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020
www.gob.pe/minjus



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 310-2022-JUS/OAB

Por medio del presente documento, dejamos constancia que la señora **DANIA SULEINE GOMEZ OLARTE** con RUC N° 10458171322 ha cumplido con prestar los servicios conforme a los términos de referencia para los que fue contratado/a, según el siguiente detalle:

Orden de Servicio/Orden de Compra	Fecha de Emisión	Fecha de Notificación (A)	Plazo Contractual	Fecha de Conformidad (B)	Prestación Efectiva del Servicio (B)-(A)	Monto Contratado	Monto Ejecutado
3009 ¹	31/05/2019	31/05/2019	Hasta 150 días calendario	10/09/2019	102 días calendario	S/. 30,000.00	S/. 20,000.00
3064	06/12/2021	06/12/2021	Hasta 20 días calendario	16/12/2021	11 días calendario	S/. 8,500.00	S/. 8,500.00
931	23/03/2022	23/03/2022	Hasta 65 días calendario	06/05/2022	45 días calendario	S/. 34,000.00	S/. 34,000.00

Penalidad : Si () / No (X)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas aplicables, para los fines convenientes.

Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección : Calle Scipión Llona N° 350 - Miraflores
RUC : 20131371617
Teléfono : 204-8020

Miraflores, 04 de agosto de 2022



Firmado por

CARDENAS GUTIERREZ
Elizabeth Verena FAU
20131371617 hard

Date: 12/08/2022 08:35

Abg. ELIZABETH VERENA CARDENAS GUTIERREZ
Jefa de la Oficina de Abastecimiento

¹ Orden de servicio con rebaja S/. 10,000.00 y 30 días calendario

Notifíquese a: daniagomezolarte@gmail.com

EVCG/jmcch

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

ORDEN DE SERVICIO N° 0000931

Página : 2 de 6

N° Exp. SIAF : 0000001994

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000015

Día	Mes	Año
23	03	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE Dirección : JR. ATAHUALPA NRO. 350 UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA RUC : 10458171322 Teléfono : CCI: Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000984 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO PARA LA PPED.			

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	34,000.00
		días calendario contados desde la notificación de la Orden de servicio: " 01 informe detallado de las actuaciones realizadas de los 7 casos atendidos de acuerdo con el detalle adjunto a los términos de referencia de ser el caso. 6.2 Entregable N° 02 Segundo Entregable, Hasta los 20 días calendario contados desde la notificación de la Orden de servicio: " 01 informe detallado de las actuaciones realizadas de los 7 casos atendidos de acuerdo con el detalle adjunto a los términos de referencia de ser el caso 6.3 Entregable N° 03 Tercer Entregable, Hasta los 35 días calendario contados desde la notificación de la Orden de servicio: " 01 informe detallado de las actuaciones realizadas de los 7 casos atendidos de acuerdo con el detalle adjunto a los términos de referencia de ser el caso 6.4 Entregable N° 04 Cuarto Entregable, Hasta los 65 días calendario contados desde la notificación de la Orden de servicio: " 01 informe detallado de las actuaciones realizadas de los 8 casos atendidos de acuerdo con el detalle adjunto a los términos de referencia de ser el caso VII. REQUISITOS Y RECURSOS DE EL/LA PROVEEDOR/A 7.1. Requisitos del proveedor 7.1.1 Registro Nacional de Proveedores vigente 7.1.2. No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. 7.1.3. Título de Abogado, colegiatura y habilitación vigente. 7.1.4. Capacitación en el Nuevo Código Procesal Penal, Derecho Penal, y/o Derecho Procesal Penal. 7.1.5. Experiencia laboral como mínimo de 5 años. 7.1.6. Experiencia como mínimo de 3 años en el ejercicio de la profesión. 7.1.7.		Valor Total S/

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

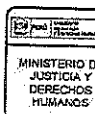
Van ... S/ 34,000.00

Total : 34,000.00
Ret. Imp. Rta : 2,720.00
Valor Neto : 31,280.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dirección : SCIPION LLONA 350, MIRAFLORES, LIMA 18 / MIRAFLORES - LIMA - LIMA

RUC : 20131371617

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
AGURTO COLINA, KELLY NONOY	Firmado por  ESTRADA GAMARRA Adolfo Martín FAU 20131371617 hard Date: 23/03/2022 12:33	Firmado por  ESTRADA GAMARRA Adolfo Martín FAU 20131371617 hard Date: 23/03/2022 12:34	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

N° Exp. SIAF : 0000001994

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000015

Día	Mes	Año
23	03	2022

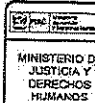
1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE Dirección : JR. ATAHUALPA NRO. 350 UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA RUC : 10458171322 Teléfono : CCI: Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000984 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO PARA LA PPD.			

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	34,000.00
		administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato. Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 RLCE. Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas. 8.3. Propiedad intelectual No aplica 8.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad La entidad a solicitud del área usuaria facilitara el acceso a los sistemas que sean necesarios para la realización del servicio (asignación de usuarios, correo institucional, acceso al sistema de gestión documental, etc.) 8.5. Responsabilidad por vicios ocultos La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios		Valor Total S/

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 34,000.00

Total : 34,000.00
Ret. Imp. Rta : 2,720.00
Valor Neto : 31,280.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			
Dirección : SCIPION LLONA 350, MIRAFLORES, LIMA 18 / MIRAFLORES - LIMA - LIMA			
RUC : 20131371617			
ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO	
AGURTO COLINA, KELLY NONOY			
 Firmado por MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Estrada Gamarra Adolfo Martin FAU 20131371617 hard Date: 23/03/2022 12:33		 Firmado por MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Estrada Gamarra Adolfo Martin FAU 20131371617 hard Date: 23/03/2022 12:34	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
CONFORMIDAD DEL SERVICIO			
Fecha Día Mes Año			
NOTA IMPORTANTE : - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados. - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento			

ORDEN DE SERVICIO N° 0000931

Página : 6 de 6

N° Exp. SIAF : 0000001994

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000015

Día	Mes	Año
23	03	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE Dirección : JR. ATAHUALPA NRO. 350 UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA RUC : 10458171322 Teléfono : CCI : Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000984 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO PARA LA PPED.			

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	34,000.00
		entregable y conformidad: Primer pago: 25% del monto contractual Segundo pago: 25% del monto contractual Tercer pago: 25% del monto contractual Cuarto pago: 25% del monto contractual XII. RESOLUCIÓN Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. XIII. PENALIDADES 13.1 Penalidad por mora Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$. Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. 13.2. Otras penalidades. (no aplica) C.C. PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIAL PED. 00433 * * * * * (TREINTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *		Valor Total S/

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

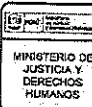
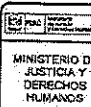
TOTAL S/ 34,000.00

Total : 34,000.00
Ret. Imp. Rta : 2,720.00
Valor Neto : 31,280.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dirección : SCIPION LLONA 350, MIRAFLORES, LIMA 18 / MIRAFLORES - LIMA - LIMA

RUC : 20131371617

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
AGURTO COLINA, KELLY NONOY	Firmado por  MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Date: 23/03/2022 12:33	Firmado por  MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Date: 23/03/2022 12:34	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003064

Página : 2 de 4

N° Exp. SIAF : 0000007281

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000015

Día	Mes	Año
06	12	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE Dirección : JR. ATAHUALPA NRO. 350 UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA RUC : 10458171322 Teléfono : Concepto : contratación de servicio de Servicio de Elaboración de Documentos Legales para la PPEDC.tarea		N° Cuadro Adquisic: 003109 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	8,500.00
		AREA USUARIA QUE EMITE LA CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL PROCURADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (05) DÍAS HÁBILES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.2.5. DE LA DIRECTIVA N° 002-2018-JUS/SG. CONFIDENCIALIDAD: EL/LA PROVEEDOR/A NO DEBERÁ DIVULGAR, REVELAR, ENTREGAR O PONER A DISPOSICIÓN DE TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA ENTIDAD, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O LA QUE PUDIERA PRODUCIR CON OCASIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA, DURANTE Y DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO. CLAUSULA ANTICORRUPCION EL/LA PROVEEDOR/A O CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7MO DEL RLCE, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. ASIMISMO, EL/LA PROVEEDOR/A O CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO		Valor Total S/

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 8,500.00

Total : 8,500.00
Ret. Imp. Rta : 0.00
Valor Neto : 8,500.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección : SCIPION LLONA 350, MIRAFLORES, LIMA 18 / MIRAFLORES - LIMA - LIMA
RUC : 20131371617

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SAENZ CORDOVA, ALISSON SOLANCHS			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003064

Página : 4 de 4

N° Exp. SIAF : 0000007281

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000015

Día	Mes	Año
06	12	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE		N° Cuadro Adquisic: 003109	
Dirección : JR. ATAHUALPA NRO. 350		Tipo de Proceso : ASP	
UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA		N° Contrato :	
RUC : 10458171322 Teléfono :		Moneda : S/	
CCI :		T/C :	
Fax :			
Concepto : contratación de servicio de Servicio de Elaboración de Documentos Legales para la PPEDC.tarea			

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	8,500.00
		DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO PENALIDADES PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO) SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA ENTIDAD LE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. LA PENALIDAD SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = 0.10XMONTO EXPLAZO EN DÍAS PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A 60 DÍAS F=0.40 LA ENTIDAD TIENE DERECHO PARA EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL PROVEEDOR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DONDE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SI LO DECLARADO ES FALSO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE, ESTANDO SUJETO A LOS ALCANCES DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL, QUE PREVE SANCIONES, PARA LOS QUE HACEN UNA FALSA DECLARACIÓN, VIOLANDO EL PRINCIPIO DE VERACIDAD, ASÍ COMO PARA AQUELLOS QUE COMETEN FALSEDADE SIMULANDO O ALTERANDO LA VERDAD INTENCIONALMENTE, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE ESTA FALTA CONLLEVE. CABE INDICAR QUE EL LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES SERÁ POR MESA DE PARTES DE FORMA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL. ***** (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****		Valor Total S/

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 8,500.00

Total : 8,500.00
Ret. Imp. Rta : 0.00
Valor Neto : 8,500.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección : SCIPIÓN LLONA 350, MIRAFLORES, LIMA 18 / MIRAFLORES - LIMA - LIMA
RUC : 20131371617

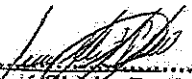
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SAENZ CORDOVA, ALISSON SOLANCHS			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

DESEMPEÑO FUNCIONAL DOCTORA GOMEZ OLARTE, DANIA SULEINE
Nombramientos y Designaciones en el cargo fiscal

Nro	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Juramento	Cargo
1	834-2021 MP-FN	08/06/2021		DESIGNADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL de la 4ª Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada en el DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO
2	834-2021 MP-FN	08/06/2021		NOMBRADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL en el DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO
3	653-2020 MP-FN	18/05/2020	25/05/2020 09:10:01	DESIGNADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL de la 4ª FISCALIA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA en el DISTRITO FISCAL DE LIMA Dar por concluida su designación por adecuación del Distrito Fiscal Lima a Distrito Fiscal Lima Centro por Res.N°834-2021-MP-FN, del 08/06/2021.
4	653-2020 MP-FN	18/05/2020	25/05/2020 09:10:00	NOMBRADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL en el DISTRITO FISCAL DE LIMA Dar por concluido su nombramiento por adecuación del Distrito Fiscal Lima a Distrito Fiscal Lima Centro, por Res.N°834-2021-MP-FN, del 08/06/2021.
5	5017-2016 MP-FN	20/12/2016	26/12/2016 15:00:01	DESIGNADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL de la FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO FISCAL DE UCAYALI en el DISTRITO FISCAL DE UCAYALI Se acepta su renuncia y se da por concluida su designación en el Despacho Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ucayali, por Res.N°2402-2017-MP-FN, del 11/07/2017.
6	5017-2016 MP-FN	20/12/2016	26/12/2016 15:00:00	NOMBRADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL en el DISTRITO FISCAL DE UCAYALI Con reserva de su plaza de origen. Se acepta su renuncia al cargo como Fiscal Adjunta Provincial (P) del Distrito Fiscal de Ucayali, por Res. N°2402-2017-MP-FN, del 11/07/2017.
7	4962-2015 MP-FN	06/10/2015	12/10/2015 16:30:01	DESIGNADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL de la 3ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO en el DISTRITO FISCAL DE JUNIN Dar por concluida su designación en el Despacho de la 3ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, por Res.N°5017-2016-MP-FN, del 20/12/2016.
8	4962-2015 MP-FN	06/10/2015	12/10/2015 16:30:00	NOMBRADO(A) como FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PROVISIONAL en el DISTRITO FISCAL DE JUNIN Con reserva de su plaza de origen. Dar por concluido su nombramiento como Fiscal Adjunta Provincial (P) del Distrito Fiscal de Junin, por Res.N°5017-2016-MP-FN, del 20/12/2016.


Juan José Cárdena Pendola
ABOGADO
Oficina de Registro y Evaluación
de Fiscales del Ministerio Público



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N.º 553-2019/OGA/JUS

Por medio del presente documento, dejamos constancia que el señor (a) **GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE**, con RUC N.º 10458171322, ha cumplido con ejecutar el Servicio Especializado en Materia Legal, de acuerdo al término de referencia que le corresponde. Servicio ejecutado para la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el siguiente detalle:

Orden de Servicio : N.º 1531, de fecha 05.03.2019
Monto Contratado : S/. 18,000.00
Monto Ejecutado : S/. 18,000.00
Plazo Ejecutado : Noventa (90) días calendario.
Penalidades : No aplica penalidad.



Se expide la presente constancia a solicitud del interesado de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para los fines convenientes.

Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección : Calle Scipión Llona N.º 350 - Miraflores
RUC : 20131371617
Teléfono : 204-8020

Miraflores, 21 JUN. 2019



Vanessa Paola Navarro Onton
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General
de AdministraciónOficina de
Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 367 -2019/OGA/JUS

Por medio del presente documento, dejamos constancia que el señor (a) GOMEZ OLARTE DANIA SULEINE, con RUC N° 10458171322, ha cumplido con ejecutar el "Servicio Especializado en Materia Legal", según los términos de referencia que le corresponde. El servicio se ejecutó para la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el siguiente detalle:

N° Orden de Servicio	Fecha	Objeto de Contratación	Plazo Ejecutado	Monto Contratado	Monto Ejecutado
0860-2018	13/02/2018	Servicio Especializado en Materia Legal	56 días calendario	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00
2010-2018	26/04/2018	Servicio Especializado en Materia Legal	47 días calendario	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00
2895-2018	22/06/2018	Servicio Especializado en Materia Legal	116 días calendario	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00
4688-2018	08/11/2018	Servicio Especializado en Materia Legal	48 días calendario	S/. 18,000.00	S/. 18,000.00

Penalizaciones : No aplica penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado de conformidad con el Art. 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para los fines convenientes.

PERU

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

S. LEON O.

Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección : Calle Scipión Llona N° 350 - Miraflores
RUC : 20131371617
Teléfono : 204-8020

Miraflores, 25 ABR. 2019

PERU

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

QUISEP V.

Vanessa Paola Navarro Onton
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Diego Morán
Quirope Apolmero
48318626
02/05/2019



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICINA GENERAL DE POTENCIAL HUMANO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C. N° 9789-2021-MP-FN-OGPH-OAPH



Firmado electrónicamente por: Nuñez
Zegarra Brian David
Gerente de Administración de Potencial
Humano
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2021 09:53:43

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

Que, la señora **DANIA SULEINE GOMEZ OLARTE** laboró en esta institución, en los cargos, dependencias, periodos y régimen laboral, que a continuación se detallan:

CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO FISCAL	PERIODO	RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO	HUANUCO	01/06/2012 al 11/10/2015	D.L. N° 728	CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO	UCAYALI	14/07/2017 al 16/01/2018	D.L. N° 728	CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.
Lima, 22 de noviembre de 2021.



Firmado electrónicamente por: Sierra
Hilario Gabriela Yesenia
Sub Gerente de Registro y Control de
Asistencia
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/11/2021 08:17:08



Firma
Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ARROYO Ricardo Salvador FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22.11.2021 14:55:02 -05:00

22/11/2021

(511) 625-5555 - 208-5555
Anexos: 5935
Av. Abancay N° 491 - 4to piso, Lima - Perú
www.mpfh.gob.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°773
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,

Mg. C.B.C. ROCIO VILLEGAS ROJE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Oficina de Rectorado
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Noviembre, 10 de 2023

Memorando N° 025-2023-UNIA/R

A : Lic. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director de la Dirección General de Administración

Asunto : Solicita servicio.

Mucho agradeceré tenga a bien coordinar con quien corresponda el servicios de un Asesor para la Oficina del Rectorado, a fin de ver documentos relacionados a la actualización de los documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros), de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de un mes (noviembre 2023); adjunto términos de referencia y Pedido de servicio.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
13 NOV 2023
N° REG.: 6468 HORA: 10:48
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
14 NOV 2023
REG. 3770
FIRMA: HORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
PROVEIDO
PASE: Cecilia
Hernández
FECHA: 14-11-23
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASE A: Logística
PARA: JLR/Rosa
FECHA: 13/11/23 FIRMA:

C.c.
Archivo
JLR/Rosa



PEDIDO DE SERVICIO N°

000996

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA RECTORADO
Entregar a Sr(a) : LOPEZ RUIZ JUAN
Fecha : 10/11/2023
Actividad Operativa : C0004 GESTION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVA
Motivo : SOLICITO CONTRATO DE SERVICIO DE ASESOR PARA LA OFICINA DE RECTORADO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0022	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100250045	ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2 7.14 98	1.00	SERVICIO

- Contratación de servicio de Asesoría para la oficina de Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Por un plazo de Treinta (30) días calendario.
- Los meses de Noviembre
- Ver Término de referencia

23.29.11

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR
Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración
Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

SERVICIO DE ASESORIA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

I. AREA SOLICITANTE

Oficina de Rectorado.

II. OBJETO DEL SERVICIO

Servicio para absolución de consultas y actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

III. FINALIDAD PUBLICA

El proveedor de servicio, hará la absolución de consultas y actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros), de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, de manera presencial.

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicio, realizará las siguientes actividades:

1. Absolución de consultas de los documentos de la Oficina de Rectorado de la UNIA.
2. Informes relativos a nuevas disposiciones legales aplicables a la UNIA.
3. Actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros)
4. Autorización de viaje en comisión de servicio cuando sea requerido.
5. Asignación de viáticos y pasajes en cumplimiento de comisión de servicio.

V. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

- Abogado titulado
- Contar con colegiatura.
- Experiencia laboral mínimo 05 años.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta Treinta (30) días calendarios.

VIII. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES (1)	PLAZO DE ENTREGA
Entregables (1): 1. Absolución de consultas de los documentos de la Oficina de Rectorado de la UNIA. 2. Informes relativos a nuevas disposiciones legales aplicables a la UNIA. 3. Actualización de documentos de gestión (Estatuto, Reglamento Escuela de Posgrado, ROF, MOF y otros)	Hasta los treinta (30) días Calendario.

agravio del Estado; ni que alguno de los nombrados, directamente o a través de tercero, ha admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos, ante alguna autoridad nacional o extranjera.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del citado reglamento.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas.

XIV. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa certificadora deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA).

VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR